

## ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por tucapital.es - 03/06/2016 10:04

---

Un ejercicios para ver cómo interpreta cada uno según sus ideas (e ideologías) de la siguiente gráfica. Nosotros completaremos la visión que no déis:

/wp-files/2016/parados.jpg

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por peseta - 03/06/2016 11:46

---

En las cifras del paro los números "bailan más que en las fiestas de mi pueblo" :laugh:

Con eso ya os digo mi opinión..

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por larpeiro - 06/06/2016 00:42

---

Tanto la EPA como el SEPE no reflejan, el paro real de nuestro país, partiendo de la base que gran parte de los que trabajan en la denominada economía sumergida no figuran en ninguna de los dos indicadores.

S2

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por tucapital.es - 06/06/2016 09:13

---

Te equivocas, la EPA detectó esos trabajadores en negro en la época de bonanza. De allí la diferencia entre datos de EPA y SEPE en 2007 por ejemplo.

Según EPA apuntaba que había menos parados que los apuntados en las listas de SEPE, eso es imposible, salvo que tenga en cuenta que algunos de esos parados apuntados en SEPE estuvieran trabajando en negro.

Salu2.

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por larpeiro - 06/06/2016 12:14

---

Hay varios motivos para no inscribirse en el SEPE, pero uno fundamental es la fiscalidad.

No puede ser que por haber tenido mas de un pagador que haya superado ingresos superiores a 1.500 €, incluido el propio SEPE y hayas superado el mínimo exigido para mas de un pagador, creo que de 12.000€, estés obligado a hacer la declaración y con absoluta seguridad tendrás que pagar.

Mientras que el que haya tenido un solo pagador solo está obligado si sus rentas han superado los 22.000 €.

Se da el caso de que habiendo ganado por ejemplo 15.000 €, y habiendo tenido más de un pagador > 1.500 €, sea obligado realizarla y pagar a Hacienda, mientras que ganando 20.000€, no estés obligado.

Este es un motivo bastante contundente para estar oculto delante los indicadores de paro, sobre todo sabiendo que el SEPE no te va a poner en contacto con empresas un contrato de trabajo estable por mas de un año, salvo raras excepciones.

Como ya he comentado me parece que Hacienda con estas condiciones fiscales sea un "promotor" de la economía sumergida y no he visto ningún partido de los que se presentan a las próximas elecciones que en su programa de reforma fiscal trate este asunto.

Teniendo en cuenta que la economía sumergida representa según estimaciones un 20% del PIB, los datos del paro real están totalmente desvirtuados.

S2

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por tucapital.es - 06/06/2016 13:08

---

La obligación o no de declarar no implica que tengas o no pagar a Hacienda.

El que trabaja para 2 empresas y gane 20.000€ tiene que pagar lo mismo que una persona que trabaje en 1 única empresa y gane 20.000€

La diferencia, es que, al que ha trabajado en una única empresa, su empresa le ha retenido previamente lo que corresponde, mientras el que trabaja en 2 empresas, éstas le han retenido menos de lo que corresponde (porque una empresa no sabe lo que te ha pagado otra empresa y te retiene sólo teniendo en cuenta lo que te paga).

La obligación a declarar, es para corregir ese problema, pero NUNCA tienes que pagar más.

Que haya economía sumergida, está claro, pero no por esa razón, sino simplemente no tener que pagar el IRPF que para una persona que ya ha ganado 12.000€, por cada 1.000€ extra que gana le toca pagar 240€ a hacienda. Además de los otros impuestos y cotizaciones.

Salu2.

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por larpeiro - 06/06/2016 21:08

---

Me refiero al que ha tenido en un ejercicio fiscal, mas de un pagador, pero no simultáneos, por ejemplo 6 meses en una empresa y 3 en el SEPE, con ingresos superiores en ambos a 1500€. y que superen en total los 12000 €.

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por tucapital.es - 07/06/2016 09:48

---

Es lo mismo. Da igual, si es simultáneo, si es seguido, si es separado, incluso si es la misma empresa o diferentes empresas, como si un trabajo estuviera en el extranjero y otro en España.

Pagará lo que tenga que pagar por la totalidad de sus ingresos, como los que tienen sólo 1 contrato.

Si le toca pagar en la declaración de la renta es porque previamente no le ha retenido lo que le corresponde como he indicado en el post anterior.

=====

## Re: ¿Parados reales? SEPE, EPA

Escrito por larpeiro - 07/06/2016 13:09

---

tucapital.es escribió:

Es lo mismo. Da igual, si es simultáneo, si es seguido, si es separado, incluso si es la misma empresa o diferentes empresas, como si un trabajo estuviera en el extranjero y otro en España.

Pagará lo que tenga que pagar por la totalidad de sus ingresos, como los que tienen sólo 1 contrato.

Si le toca pagar en la declaración de la renta es porque previamente no le ha retenido lo que le corresponde como he indicado en el post anterior.

Existe un mantra sobre que cuando empiezas es una nueva empresa o cambias de contrato con dos pagadores en un mismo ejercicio fiscal y bajo las condiciones expuestas en post anteriores, te retienen muy poco, que es que lo que hace que tengas que pagar en la declaración del IRPF, pero eso no es siempre así.

En casos que conozco, han subrogado las nuevas empresas a trabajadores con las mismas condiciones de salario y retenciones que la anterior, y ese año ha habido que pagar si o si, mientras que el siguiente con un solo pagador todo lo contrario.

S2

=====